



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad [2754 \(2024\)](#), en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, y [2366 \(2017\)](#), en que el Consejo solicitó al Secretario General que informara sobre la ejecución del mandato de la Misión cada 90 días. Abarca el período comprendido entre el 27 de septiembre y el 26 de diciembre de 2024.

II. Principales acontecimientos

2. El período sobre el que se informa estuvo marcado por las actividades de conmemoración del octavo aniversario de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, que puso fin a más de cinco décadas de conflicto entre el Gobierno y las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). El 21 de noviembre tuvo lugar en Bogotá un evento de alto nivel al que asistieron el Presidente de Colombia, Gustavo Petro, representantes de las antiguas FARC-EP, autoridades nacionales, organizaciones de la sociedad civil y representantes de la comunidad internacional. El Secretario General estuvo representado por la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Rosemary A. DiCarlo.
3. Las partes renovaron su compromiso con el Acuerdo Final, si bien expresaron preocupación por su estado de implementación. En su declaración, el Presidente Petro recaló que la reforma rural integral seguirá siendo una prioridad para su Gobierno. También reconoció que los avances realizados en este punto desde que se firmó el Acuerdo son limitados y pidió al Congreso que apruebe legislación para acelerar la distribución de tierras. Fijó el objetivo de adjudicar 600.000 hectáreas a campesinos, mujeres rurales y víctimas para finales de 2025 y así avanzar hacia la meta global establecida en el Acuerdo de entregar 3 millones de hectáreas. Rodrigo Londoño, líder del partido político Comunes (antiguas FARC-EP), en representación de la otra parte signataria, declaró que el Acuerdo constituye una hoja de ruta para construir una paz sostenible y que es un referente internacional. No obstante, lamentó

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 13 de enero de 2025.



el número de excombatientes de las FARC-EP asesinados desde la aprobación del Acuerdo Final y que miles hayan sido desplazados internamente. La Secretaria General Adjunta dijo que el mundo comparte la esperanza y la fe de Colombia en la paz. Además, encomió a las partes y la sociedad civil por su compromiso, rindió homenaje a las víctimas, los excombatientes asesinados y las mujeres constructoras de la paz y se hizo eco del llamado del Secretario General para que el pueblo colombiano perseverare a fin de superar los desafíos.

4. El 22 de noviembre las partes anunciaron una revisión del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, la primera desde la firma del Acuerdo, en la que se incluyeron indicadores y plazos actualizados para su implementación. El acuerdo de revisión se alcanzó en el seno de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final. El sistema del Plan Marco de 80 indicadores para la evaluación de los avances y la planificación se modificó para ajustarse a la realidad actual y centrarse en los resultados y el impacto. Las partes también discutieron posibles prórrogas dentro de los plazos vigentes para la implementación, que tendrían que ser aprobadas por el Congreso.

5. En octubre, el Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, presentó oficialmente el plan de choque para acelerar la implementación del Acuerdo Final, anunciado por el Presidente Petro y el Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Gilberto Murillo, durante la sesión del Consejo de Seguridad sobre Colombia celebrada en julio. El plan contiene seis puntos: el establecimiento de pactos entre las autoridades nacionales y locales para acelerar la implementación de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET); énfasis en la reforma rural integral; una agenda legislativa para acelerar el proceso; el fortalecimiento del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política; la implementación de las disposiciones del Acuerdo orientadas a eliminar la violencia de la vida política; y la atribución de roles y responsabilidades relacionados con la implementación del plan de choque.

6. Los esfuerzos realizados por Colombia a lo largo de los años para consolidar la paz han seguido siendo una valiosa fuente de conocimientos y experiencia para la construcción de la paz y la resolución de conflictos, en el contexto de lo cual el país albergó varios eventos de relevancia internacional. Entre ellos destaca la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que tuvo lugar en Cali del 21 de octubre al 1 de noviembre y a la que el Gobierno de Colombia asignó el lema de lograr la “Paz con la naturaleza”. El Secretario General, que participó en la reunión del 28 al 30 de octubre, reconoció tanto los esfuerzos del Gobierno por acelerar la implementación del Acuerdo Final como el compromiso firme y continuado de los excombatientes de las FARC-EP. En noviembre, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Pramila Patten, asistió a la primera Conferencia Ministerial Mundial para Poner Fin a la Violencia contra la Niñez, que tuvo lugar en Bogotá. La Representante Especial resaltó la necesidad urgente de que quienes sobrevivieron a la violencia sexual relacionada con el conflicto tengan acceso a la justicia, y la importancia de la prevención, la protección y las garantías de no repetición. En diciembre, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, establecido en virtud de la resolución [1612 \(2005\)](#), visitó el país para hacer un seguimiento de sus recomendaciones y conocer de primera mano la situación concerniente a los niños y el conflicto armado.

7. El 30 de noviembre, Colombia presentó su primer plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, elaborado mediante amplias consultas con la sociedad y respaldado por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Misión de Verificación y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. El plan

cuenta con un marco estratégico decenal en el que se definen diversas líneas temáticas, resultados concretos y las acciones específicas que serán responsabilidad de cada entidad gubernamental. Entre los temas clave destacan el acceso a la justicia, la prevención de la violencia de género y la asistencia a las mujeres desplazadas y refugiadas, en la que se incluyen salvaguardias para las mujeres indígenas y afrodescendientes. Se han encargado a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Igualdad y Equidad, de Defensa Nacional y del Interior y a la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz las tareas de coordinar la implementación y el monitoreo del plan, elaborar informes anuales sobre los avances realizados y celebrar consultas bianuales con las organizaciones de mujeres. Para la implementación del plan será fundamental que haya fondos adecuados y una fuerte apropiación local.

8. El Gobierno siguió llevando a cabo procesos simultáneos de diálogo con nueve actores armados como estrategia complementaria de sus esfuerzos de implementación del Acuerdo Final. Se mantuvieron conversaciones de paz paralelas con grupos considerados de carácter político por el Gobierno, a saber: el Ejército de Liberación Nacional (ELN); facciones del grupo conocido como Estado Mayor Central Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (EMC FARC-EP) que continúan en el proceso de diálogo y que ahora se identifican como Estado Mayor de los Bloques y Frentes (EMBF); el grupo conocido como Segunda Marquetalia, que se escindió en el período sobre el que se informa, con lo que se están manteniendo negociaciones con una facción que ahora se identifica como Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB); y los Comuneros del Sur en el departamento de Nariño. Prosiguieron las conversaciones con organizaciones criminales —diálogos de carácter sociojurídico para avanzar hacia su posible sometimiento a la justicia— en las ciudades de Buenaventura, Medellín y Quibdó. El Gobierno dio pasos iniciales para fomentar la confianza con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) —conocidas también como Clan del Golfo— y con las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN).

9. En el período sobre el que se informa, el Gobierno y el ELN mantuvieron dos reuniones extraordinarias en Caracas tras un paréntesis de seis meses (véase el párr. 72). En ausencia de un cese al fuego se siguieron produciendo enfrentamientos armados entre las partes, que ocasionaron múltiples bajas entre ellas y afectaron a comunidades rurales, en particular en los departamentos de Antioquia, Arauca, el Chocó y Norte de Santander (véase el párr. 73). Las partes acordaron volver a reunirse en enero de 2025 para abordar sus divergencias y buscar formas de reanudar las negociaciones sobre un acuerdo de cese al fuego reforzado y continuar el proceso participativo (véase el párr. 72).

10. A pesar de los esfuerzos de paz en curso, continuaron las disputas entre grupos armados y los enfrentamientos con la Fuerza Pública en varias regiones tras suspenderse o no renovarse los acuerdos de cese al fuego. Estos conflictos se concentraron en regiones afectadas históricamente por la violencia, como Antioquia, Arauca, el sur de Bolívar, el Caquetá, el Cauca, el Chocó, el Meta, Nariño, Norte de Santander, el Putumayo y el Valle del Cauca.

11. En los departamentos en que la presencia del Estado es limitada y hay economías ilícitas, la dinámica del conflicto varió según la zona. En algunas de las regiones del noroccidente del país se produjo una notable expansión de las AGC. La región del suroccidente se vio afectada sobre todo por disputas entre el EMBF y las facciones del EMC que optaron por abandonar la mesa de paz, lo que puso fin al acuerdo de cese al fuego con el Gobierno, y disputas entre el EMBF y la CNEB, en particular en el Putumayo. La mayoría de los enfrentamientos entre el EMC y la Fuerza Pública tuvieron lugar en la región del suroccidente del país. En los departamentos de Arauca y Norte de Santander continuaron los enfrentamientos armados entre la Fuerza

Pública y el ELN tras la expiración del acuerdo de cese al fuego el 3 de agosto (véase el párr. 73). Se ha producido un aumento del reclutamiento de niños y niñas y del uso de minas antipersonal. Los conflictos han seguido confinando y desplazando a civiles, en particular en las regiones del norte y el noreste de Antioquia. Las comunidades rurales y las organizaciones de la sociedad civil han reiterado los llamados para que el Estado haga más a fin de abordar la situación.

III. Principales actividades y prioridades

Verificación de la implementación del Acuerdo Final

12. La implementación del Acuerdo Final avanzó más en cuanto a la reforma rural que en cuanto al capítulo étnico y las disposiciones sobre género. Al aproximarse el fin del año el Gobierno hizo un esfuerzo intensivo por impulsar la adjudicación y formalización de tierras. No obstante, los avances globales en este sentido siguieron siendo insuficientes a fin de alcanzar los objetivos previstos en el Acuerdo para superar desigualdades existentes desde hace tiempo. Con respecto a la reincorporación, la participación activa de unos 12.000 excombatientes en programas coordinados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización constituye un éxito notable en los ocho años transcurridos desde la firma del Acuerdo. Sin embargo, los avances en las medidas para que su transición a la vida civil sea más sostenible, como la provisión de tierras, vivienda y medios de subsistencia, han sido limitados.

13. En cuanto a las garantías de seguridad, en el período sobre el que se informa, pese a que siguió habiendo amenazas y ataques, se mantuvo la tendencia a la baja del número de asesinatos de excombatientes de las FARC-EP y líderes sociales (véase el párr. 41). Sin embargo, la inseguridad siguió siendo preocupante, entre otros departamentos en el Putumayo y Norte de Santander, donde dos espacios territoriales de capacitación y reincorporación experimentaron un empeoramiento de la situación de la seguridad debido a la presencia de grupos armados (véase el párr. 77). Se reportaron casos de confinamiento y desplazamiento de civiles en diferentes partes del país (véase el párr. 39), la mitad de ellos concernientes a comunidades indígenas y afrocolombianas. Paralelamente, la estrategia para acelerar la implementación de la política pública para el desmantelamiento de grupos armados ilegales y organizaciones criminales avanzó con el diseño de planes a nivel local en dos regiones piloto (véase el párr. 37).

14. En cuanto a la justicia transicional, la Jurisdicción Especial para la Paz continuó avanzando, entre otras cosas con la imputación de personas consideradas máximas responsables de crímenes graves y su reconocimiento de responsabilidad. Aumentó la expectación ante la imposición de las primeras sanciones propias, y la Misión de Verificación siguió alentando al Gobierno a que avance en el establecimiento de las condiciones necesarias para su implementación. Sin embargo, se reavivó la polémica sobre cuestiones de seguridad jurídica tras las declaraciones formuladas a los medios de comunicación por la Jurisdicción Especial en cuanto a la posibilidad de devolver casos de los que ahora se ocupa al sistema de justicia ordinaria si el tiempo de que dispone para finalizar las investigaciones es insuficiente. Esa decisión conllevaría imponer penas de prisión en lugar de sanciones propias. Representantes de las antiguas FARC-EP y otros actores criticaron tal posibilidad y destacaron las consecuencias negativas que tendría para las personas sometidas a la Jurisdicción Especial y las garantías del proceso de paz. Desde entonces la Jurisdicción Especial ha asegurado que garantizará la seguridad jurídica de quienes están sometidos a ella y cumplen sus obligaciones, y apuntó que para avanzar dentro del plazo fijado se requieren esfuerzos de la Jurisdicción Especial y de todos los actores involucrados.

15. Si bien se adoptaron medidas para acelerar la implementación del Acuerdo Final, las actuales restricciones fiscales y las limitaciones presupuestarias generales previstas para 2025 podrían obstaculizar los esfuerzos de implementación.

Reforma rural integral

16. En 2024 el Gobierno y los socios principales se centraron en acelerar la implementación de la reforma rural, mejorar la coordinación institucional y priorizar regiones específicas. Ello quedó de manifiesto en la sesión de alto nivel del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural que tuvo lugar en septiembre y en la importancia concedida a la reforma rural en el plan de choque del Ministerio del Interior. No obstante, aún no se han materializado a nivel local medidas que benefician al campesinado, las mujeres rurales y las víctimas, y la situación de la seguridad sigue siendo un obstáculo para avanzar en la reforma rural.

17. En noviembre la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos celebró una sesión de alto nivel en el Congreso en la que participaron el Presidente Petro, miembros del Gabinete y líderes campesinos nacionales y locales. En un contexto de polarización, los Ministros del Interior y de Agricultura y Desarrollo Rural mantuvieron negociaciones para lograr un consenso en el Congreso sobre la aprobación del proyecto de ley por el que se regulan los aspectos operacionales y de procedimiento de la recién establecida Jurisdicción Agraria y Rural. En estos momentos el proyecto de ley se encuentra en la fase final de debate.

18. La distribución desigual de tierras es una de las causas profundas del conflicto. Para abordarla, el Acuerdo Final dispone la provisión y formalización de tierras en beneficio del campesinado, las mujeres rurales y las víctimas. Transcurridos ocho años desde la firma del Acuerdo, se han adjudicado el 5,7 % de los 3 millones de hectáreas establecidos en él como objetivo y se ha formalizado la tenencia del 43,8 % de los 7 millones de hectáreas fijadas como objetivo. Disponer de fondos adecuados sigue siendo clave para poder avanzar en ambos frentes.

19. La Agencia Nacional de Tierras siguió tratando de adquirir más tierras para el Fondo de Tierras, principalmente mediante compras a través de la Sociedad de Activos Especiales —entidad estatal que gestiona los activos confiscados provenientes de actividades ilícitas— y el Fondo para la Reparación de las Víctimas, creado por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, de 2011. En el período sobre el que se informa se adquirieron 74.023 hectáreas, con lo que en 2024 suman en total 205.494. En el período sobre el que se informa, hasta noviembre, se entregaron 32.480 hectáreas de tierras adquiridas, con lo que desde la firma del Acuerdo Final se han entregado 173.796. Cabe destacar, como caso simbólico, que la Agencia Nacional de Tierras entregó a víctimas en el departamento de Córdoba más de 8.400 hectáreas de tierras que anteriormente habían sido propiedad de exlíderes paramilitares. No se avanzó lo suficiente para cumplir la meta del Gobierno de llegar a 500.000 hectáreas en 2024; en este año se adjudicaron el 11,3 % de las tierras.

20. Otro aspecto clave de la reforma rural es la titulación formal y definitiva de las pequeñas propiedades de campesinos que carecían de reconocimiento jurídico. En el período sobre el que se informa el Gobierno formalizó 55.108 hectáreas, con lo que en total en 2024 suman 591.263 hectáreas, cifra que supone el 60 % de su objetivo general de formalizar 1 millón de hectáreas este año. Según la Agencia Nacional de Tierras, desde que el Gobierno actual entró en funciones se han formalizado 1.256.871 hectáreas (18 %), frente al objetivo de 7 millones fijado en el Acuerdo Final.

21. Desde que el Gobierno actual entró en funciones se ha priorizado al campesinado como beneficiario de la adquisición de tierras. Hasta la fecha ha recibido

el 54 % de las tierras adjudicadas (84.749 hectáreas), pero solo se le ha atribuido el 25 % de las tierras formalizadas (244.279 hectáreas). En noviembre se expidió un decreto por el que se estableció un muy esperado programa especial de tierras para las mujeres rurales, previsto en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno.

22. En el Acuerdo Final también se destacó la importancia de la restitución de tierras a las víctimas del conflicto. Este año se estableció una vía colectiva para los casos de desplazamiento masivo. En el período sobre el que se informa fueron objeto de restitución o compensación a las víctimas 36.405 hectáreas, con lo que en total en 2024 suman 97.565 hectáreas. El Gobierno y el Congreso comenzaron a explorar instrumentos, incluidos proyectos de ley, para acelerar la restitución a las víctimas en los casos en que no hay reclamaciones concurrentes de terceros, es decir, aproximadamente el 36,6 % de todas las reclamaciones.

23. Dado que la reforma rural también tiene como objetivo impulsar las economías locales y la producción de alimentos, se realizaron esfuerzos incipientes para combinar la entrega de tierras con la prestación de asistencia para la producción agrícola. El Gobierno planea complementar estas medidas con inversiones públicas específicas en las regiones PDET y en los distritos agrarios priorizados que se benefician de la adjudicación de tierras a gran escala, localizados sobre todo en las regiones del Caribe y el Magdalena Medio.

24. Durante la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Gobierno expuso los vínculos que existen entre las disposiciones ambientales de la reforma rural, el papel del campesinado en la gestión sostenible de las tierras y los esfuerzos de prevención de conflictos y construcción de la paz. La Agencia Nacional de Tierras también anunció el establecimiento de cuatro nuevas zonas de reserva campesina en los departamentos de Antioquia, el Tolima y el Valle del Cauca. En total se han establecido 18 zonas de este tipo, 11 desde que el Gobierno actual entró en funciones.

25. Tras concluir la fase de consulta y priorización en las 16 regiones PDET, la Agencia de Renovación del Territorio está diseñando un plan de financiación para proyectos estratégicos dirigido al campesinado, las mujeres rurales y las comunidades étnicas. En las consultas de base con esas comunidades se destacó la importancia de la conservación del medio ambiente y la producción de alimentos. Muchos de estos proyectos podrían recibir fondos mediante los pactos territoriales establecidos en el marco del plan de choque.

26. En 2024 los planes nacionales para la reforma rural previstos en el Acuerdo Final, que por ahora van retrasados en su implementación, avanzaron en cierta medida como instrumentos de reducción de la pobreza rural. Si bien el plan de salud rural seguía pendiente de aprobación, en 2024 se produjeron avances en políticas conexas, ya que se invirtieron 222 millones de dólares en medidas que benefician a las poblaciones rurales, como la creación de más de 3.000 equipos básicos de salud en 360 municipios priorizados, incluidos casi todos los municipios PDET. De igual modo, el plan concerniente al derecho a la alimentación recibió una asignación de 80 millones de dólares del Ministerio de Igualdad y Equidad para abordar la inseguridad alimentaria.

Reincorporación de excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo

27. Se siguió avanzando en la implementación del Programa de Reincorporación Integral, acordado por las partes en el Consejo Nacional de Reincorporación. Se han inscrito en el Programa aproximadamente el 99 % de los 11.187 excombatientes (el 27 % de ellos mujeres) registrados en la Agencia para la Reincorporación y la

Normalización. Es necesario seguir trabajando para poner en marcha el Sistema Nacional de Reincorporación, mecanismo de coordinación encabezado por el Gobierno que fue establecido en julio y engloba 39 entidades estatales. En la sesión más reciente del Consejo Nacional de Reincorporación, celebrada en diciembre, los excombatientes manifestaron preocupación ante la posibilidad de que el presupuesto de 2025 para la Agencia se reduzca de manera considerable. Temen que el recorte repercuta gravemente en la implementación de componentes clave del Programa y en la consolidación de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación y ponga en peligro la presencia de la Agencia a nivel regional y local.

28. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización aún no ha expedido una resolución para proporcionar a los grupos de excombatientes que viven colectivamente fuera de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación, en torno a 3.000 en total, orientación sobre cómo obtener el reconocimiento formal como área especial de reincorporación colectiva. Esta resolución es esencial para garantizar y ampliar la prestación de apoyo y servicios patrocinados por el Estado a los excombatientes, con independencia de su ubicación.

29. Durante la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, los excombatientes expusieron ejemplos de su participación en la conservación del medio ambiente. Entre otros, presentaron un proyecto para preservar regiones ecológicas clave, incluidas 84.000 hectáreas de la Amazonía, mediante una red de semillas nativas y viveros creada con las comunidades locales.

30. Los excombatientes han manifestado preocupación por la lentitud del proceso de adquisición de tierras, habida cuenta de que la Agencia Nacional de Tierras aún está examinando 611 solicitudes. El objetivo de adquirir 100 predios en 2024, fijado en una sesión del Consejo Nacional de Reincorporación celebrada en septiembre, resultó difícil de alcanzar a causa de problemas técnicos y operacionales. En respuesta a ello, la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización acordaron un plan de contingencia para comprar al menos diez predios nuevos antes de que termine el año. En el marco de este esfuerzo se compró un predio de 1.350 hectáreas en el departamento del Huila que beneficiará a cuatro cooperativas de excombatientes. Tras la compra de un predio en Yalí para trasladar el espacio territorial de capacitación y reincorporación de Remedios (Antioquia), se ha formalizado la propiedad de la tierra de 14 de los 24 espacios territoriales. Hasta la fecha, aproximadamente 32 cooperativas de excombatientes ubicadas fuera de los espacios territoriales han recibido 48 predios para fines productivos.

31. Según la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, en estos momentos solo 1.938 excombatientes reportan ser propietarios de la vivienda en la que residen, lo que resalta la necesidad de ampliar el acceso a subsidios de vivienda y diseñar vías de acceso a la propiedad. En cuanto a las viviendas permanentes en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación, hasta el momento el Ministerio de Vivienda ha construido 118 viviendas en el departamento del Cauca y 34 en el departamento del Caquetá. En los espacios territoriales de los departamentos del Guaviare y el Meta las obras de construcción siguieron viéndose afectadas por retrasos de procedimiento. En cuanto a los excombatientes que han decidido vivir fuera de los espacios territoriales (10.372), se encontraron algunas soluciones a nivel territorial; por ejemplo, la Gobernación de Antioquia proporcionó 12 viviendas en el municipio de Ituango. A nivel nacional, el Ministerio de Vivienda y la Agencia Nacional de Tierras acordaron incluir a los excombatientes como posibles beneficiarios de los subsidios de vivienda rural que se proporcionarán en el marco de la reforma rural. El Ministerio también ha renovado su compromiso de facilitar el acceso a vivienda en las zonas urbanas y de permitir la autoconstrucción.

32. Aumentar la sostenibilidad de los proyectos productivos y ampliar las oportunidades laborales son dos factores fundamentales para la reincorporación económica. En noviembre aproximadamente el 80 % de los excombatientes acreditados (incluidas 2.844 mujeres) participaban en más de 6.000 proyectos individuales y colectivos. Casi dos años después de la aprobación de la estrategia de sostenibilidad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización para proyectos productivos colectivos, 93 iniciativas (incluidas 16 dirigidas por mujeres) han solicitado recibir asistencia técnica en el marco de ella. Según la Agencia, en 2024 lograron empleo formal 3.076 excombatientes (incluidas 857 mujeres). No obstante, persisten obstáculos como tener una experiencia laboral limitada, el estigma social y el sesgo de género. La estrategia elaborada por el Consejo Nacional de Reincorporación en 2023 para promover el acceso y la retención de excombatientes en el mercado laboral todavía no se ha implementado.

33. En los ocho años que lleva en marcha el proceso de reincorporación social, 5.505 excombatientes (incluidas 1.937 mujeres) han obtenido el título de bachiller y 25 (incluidas 16 mujeres) han obtenido un título de educación superior. Si bien los modelos flexibles de educación rural han tenido éxito, han enfrentado retrasos en la implementación y riesgos en materia de seguridad. El papel del Ministerio de Educación Nacional es fundamental para avanzar en este sentido.

34. En el marco de la estrategia de reincorporación comunitaria puesta en marcha en 2023, excombatientes y comunidades diseñaron 66 iniciativas conjuntas, incluido un proyecto de pavimentación de vías en el departamento del Caquetá que mejoró la movilidad comunitaria. Estas actividades ayudan a fomentar la confianza entre excombatientes, comunidades, víctimas y autoridades.

35. Las mesas territoriales de reincorporación, en particular en el plano de los departamentos, aumentaron su actividad en 2024, fomentando así la apropiación local del proceso. Estas mesas ejercen un importante papel de incidencia y supervisión, ya que ayudan a promover la implementación y la financiación de los compromisos relacionados con la reincorporación en los planes de desarrollo territorial.

36. El partido Comunes se ha centrado en el Congreso en proyectos de ley sobre reforma rural, conservación del medio ambiente y desarrollo comunitario en las zonas afectadas por el conflicto. También ha apoyado la implementación de la paz en varias comisiones del Congreso. En el período sobre el que se informa, 253 excombatientes (el 29 % de ellos mujeres) estaban inscritos en escuelas de liderazgo político en el marco del Programa de Reincorporación Integral.

Garantías de seguridad

37. La política pública para el desmantelamiento de grupos armados ilegales y organizaciones criminales avanzó mediante pilotos en dos regiones —Magdalena Medio-sur de Bolívar y norte del Cauca— con una estrategia que combina acciones simultáneas para investigar patrones agregados de crímenes vinculados a las economías ilícitas y enjuiciar a las personas involucradas y servicios de prevención, protección y sociales para las comunidades afectadas. Las partes interesadas han destacado la importancia de que esta estrategia sea compatible con los esfuerzos de paz en curso y cuente con participación y coordinación interinstitucionales sostenidas. En diciembre se puso en marcha el plan territorial para la implementación de la política en el norte del Cauca.

38. En noviembre se aprobó el reglamento de la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, un necesario paso adelante, ya que el Sistema aún carecía de órgano decisorio. Se prevé que este paso contribuya a

mejorar la coordinación y la supervisión de la implementación de las disposiciones del Acuerdo Final relativas a las garantías de seguridad.

39. Entre el 27 de septiembre y el 26 de diciembre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios reportó el desplazamiento de 176.609 personas (128.459 en eventos individuales y 48.150 en eventos masivos) y el confinamiento de 138.795 personas en 17 departamentos y 77 municipios, cifras que suponen un aumento del 60 % en el caso de los confinamientos y una reducción del 20 % en el de los desplazamientos masivos respecto del mismo período de 2023. El 57,5 % de la población afectada pertenece a pueblos étnicos. Estos eventos afectaron de manera desproporcionada a la región del Pacífico y a los pueblos étnicos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) recibió 29 denuncias de masacres (25 verificadas, 1 en proceso de verificación y 3 no concluyentes), frente a 18 en el período abarcado por el informe anterior.

40. Desde el 27 de septiembre la Defensoría del Pueblo ha emitido dos alertas tempranas, concernientes a riesgos de seguridad en dos departamentos. La Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas se reunió en Quibdó (Chocó) y en Santander de Quilichao (Cauca). Se destacaron riesgos específicos para las mujeres y los niños y niñas, incluidas amenazas, feminicidios y el reclutamiento y desplazamiento por grupos armados ilegales. La Comisión Intersectorial resaltó la necesidad urgente de hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo en su sistema de alertas tempranas. Ambas entidades acordaron una priorización geográfica para fortalecer la respuesta interinstitucional, comenzando con la región del Magdalena Medio.

41. Desde la firma del Acuerdo Final, 441 excombatientes han sido asesinados (de los cuales 11 eran mujeres, 59 indígenas y 57 afrocolombianos), 158 han sido víctimas de intento de homicidio (incluidas 17 mujeres) y 45 han sido dados por desaparecidos (todos ellos hombres). En el período sobre el que se informa fueron asesinados 10 exmiembros de las FARC-EP, frente a 8 en el período abarcado por el informe anterior. Seis excombatientes sobrevivieron a intentos de homicidio y tres fueron reportados como desaparecidos (todos ellos hombres); en uno de estos casos, en el departamento del Chocó, estuvo involucrada la Fuerza Pública, mientras que otro de los casos, en el departamento del Meta, fue un intento de feminicidio. En 2024 fueron asesinados 33 excombatientes, menos que en 2023, cuando fueron 48. Los departamentos de Arauca, el Cauca, Guaviare y el Meta siguieron siendo las regiones más afectadas, en las que las amenazas ocasionaron desplazamientos forzados.

42. Los excombatientes de las FARC-EP y sus familias que viven en el espacio territorial de capacitación y reincorporación de Puerto Asís (Putumayo) enfrentaron un aumento de las amenazas, extorsión y presiones de grupos armados en el contexto de la escalada de la violencia en la región. Los excombatientes tienen cada vez más incertidumbre sobre si podrán quedarse allí. La situación en el espacio territorial de Tibú (Norte de Santander) también es preocupante, ya que se han reportado presiones de grupos armados para expulsar a la Fuerza Pública, que protege a 50 exmiembros de las FARC-EP y sus familias. En el espacio territorial de San Juan de Arama (Meta), un cambio en el despliegue de seguridad policial ocasionó desacuerdo entre las autoridades y los excombatientes, y la Misión está tratando de ayudar a encontrar una solución adecuada. Estos acontecimientos ponen de manifiesto que, para lograr que la reincorporación en los espacios territoriales sea sostenible, son necesarios fondos y medidas de prevención y protección, incluido el mantenimiento de los despliegues de seguridad *in situ*. El decreto que establecerá el programa de protección integral para exmiembros de las FARC-EP todavía está pendiente de aprobarse.

43. El Plan Estratégico de Seguridad y Protección para exmiembros de las FARC-EP, previsto en el Acuerdo Final, siguió implementándose mediante

procedimientos de emergencia, por ejemplo con la evacuación de al menos 29 excombatientes de varias zonas de riesgo elevado. Se hicieron avances con la implementación en 19 ocasiones de medidas de protección de emergencia por parte de la Subdirección Especializada de la Unidad Nacional de Protección. No obstante, el hecho de que desde la firma del Acuerdo hayan sido asesinados 45 excombatientes que estaban a la espera de recibir medidas de protección, y que 14 fueran asesinados pese a disponer de dichas medidas, pone de manifiesto que es necesario encontrar soluciones más eficaces.

44. La violencia sexual y de género contra mujeres, niñas y niños y adolescentes en las áreas de reincorporación siguió siendo una preocupación en materia de protección que debe abordarse eficazmente. Se reportaron tres casos concernientes a excombatientes en los departamentos de Antioquia y el Meta. Además, la Unidad Nacional de Protección aún no ha elaborado un protocolo interno de prevención y respuesta a la violencia y discriminación de género. Desde 2019 se han denunciado ante las autoridades siete casos en que están involucrados miembros del personal de la Unidad. La Misión de Verificación siguió monitoreando la situación y apoyando la respuesta institucional en cuanto a la protección de las víctimas y su acceso a la justicia.

45. En lo relativo a la violencia contra líderes sociales, el ACNUDH recibió denuncias de 37 presuntos asesinatos (21 verificados, 6 en proceso de verificación y 10 no concluyentes), frente a 50 en el período abarcado por el informe anterior. Los ataques se concentraron principalmente en los departamentos de Antioquia, Arauca y el Cauca. La mayoría de las víctimas eran líderes de juntas de acción comunal, incluidos líderes indígenas y afrocolombianos, y campesinos que participaban en la implementación del Acuerdo Final. Desde 2016 el ACNUDH viene reportando una tendencia al alza de los homicidios de líderes que participan en la protección del medio ambiente y la restitución de tierras. Al 26 de diciembre de 2024, el ACNUDH había documentado 21 homicidios y otros 6 casos estaban en proceso de verificación, en su mayoría en la región del Pacífico y concernientes a pueblos étnicos.

46. Si bien la política pública de garantías —instrumento clave para garantizar la protección de líderes sociales y defensores y defensoras de los derechos humanos— todavía no se ha puesto en práctica, se ha avanzado en la implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, priorizando medidas en 14 departamentos. Para mantener y ampliar estos esfuerzos se requerirán fondos adicionales.

47. La Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación ha adoptado un nuevo modelo de investigaciones cuyo fin es identificar posibles vínculos entre los ataques contra excombatientes y los ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos. Con este nuevo modelo se prevé aumentar los enjuiciamientos de los autores intelectuales de los delitos, facilitar el desmantelamiento de las estructuras criminales y reducir el elevado grado de impunidad. Hasta la fecha se han dictado 92 condenas en los 564 casos de los que se está ocupando en total la Unidad, de las cuales solo 6 se refieren a autores intelectuales. En el período sobre el que se informa, la Unidad llevó a cabo investigaciones que dieron lugar a 43 órdenes de captura, al comienzo del juicio en 2 casos y a 2 condenas.

Sanciones propias

48. La Jurisdicción Especial para la Paz, uno de los mecanismos más innovadores creados por el Acuerdo Final, siguió funcionando a pesar de considerables desafíos: impartir justicia mientras que contribuye a la consolidación de la paz; defender los derechos de las víctimas al tiempo que proporciona seguridad jurídica a quienes

participaron en el conflicto; y realizar investigaciones exhaustivas a la vez que produce resultados significativos dentro de los plazos establecidos en el Acuerdo. Para cumplir su papel histórico, la Jurisdicción Especial tendrá que demostrar una flexibilidad continua y la voluntad de lograr un equilibrio entre estos principios básicos, que se refuerzan mutuamente, para garantizar que la justicia transicional contribuya efectivamente a la paz a largo plazo.

49. En los seis años transcurridos desde que la Jurisdicción Especial para la Paz inició sus actividades, 158 personas consideradas máximas responsables han sido imputadas de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad (54 miembros de las antiguas FARC-EP, incluidos todos los miembros de su último Secretariado, 100 miembros de la Fuerza Pública, 3 civiles y 1 agente del Estado no combatiente). Todos los miembros de las antiguas FARC-EP y más del 80 % de los de la Fuerza Pública que han sido imputados podrán recibir sanciones propias, al haber reconocido su responsabilidad individual y haber contribuido a aportar verdad plena sobre los respectivos crímenes. En cambio, hay 14 personas que no han reconocido su responsabilidad y, por tanto, han sido remitidas al proceso adversarial, entre ellas el General Mario Montoya, excomandante del Ejército, por presuntos crímenes que se produjeron mientras era comandante de brigada en el departamento de Antioquia.

50. En noviembre, los Magistrados Alejandro Ramelli y José Miller Hormiga (miembro de los pueblos indígenas yanakuna y totoroéz) fueron elegidos Presidente y Vicepresidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, respectivamente, para un mandato de dos años. Al tomar posesión de su cargo, el Magistrado Ramelli destacó la importancia de las sanciones propias en términos de legitimidad, restablecimiento de los derechos de las víctimas y seguridad jurídica. También señaló que era responsabilidad del Gobierno crear las condiciones necesarias para implementar las sanciones propias. Para lograr avances significativos será necesario usar de forma más regular y estratégica la instancia de articulación entre la Jurisdicción Especial y el Gobierno concebida a tal efecto.

51. Un avance significativo en las investigaciones durante el período sobre el que se informa fue la imputación de seis miembros del antiguo Secretariado de las FARC-EP en el caso 07 (sobre el reclutamiento y la utilización de niños y niñas en el conflicto armado), a quienes se imputaron los crímenes de guerra de reclutamiento y utilización de niños y niñas y otros crímenes conexos. Esas seis personas disponen de un plazo de 30 días para reconocer su responsabilidad y presentar observaciones. Las víctimas y la Procuraduría General tienen el mismo plazo para presentar observaciones.

52. En noviembre, la Jurisdicción Especial para la Paz celebró una audiencia pública de reconocimiento en el caso 01 (sobre toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP). Durante la audiencia, siete miembros del Bloque Occidental de las antiguas FARC-EP reconocieron ante las víctimas y la sociedad colombiana su responsabilidad en secuestros y otros delitos graves, incluidos delitos de violencia sexual por la omisión de su responsabilidad de prevenirlos, cometidos en cuatro departamentos de la región del Pacífico colombiano.

53. Transcurrido más de un año desde la apertura del caso 11 (sobre violencia de género, sexual y reproductiva y otros crímenes cometidos por prejuicio basados en la orientación sexual y la expresión o identidad de género), la Jurisdicción Especial para la Paz anunció la acreditación de 126 víctimas. Las víctimas y la Procuraduría General han expresado su preocupación por los retrasos en este proceso. La Jurisdicción Especial está realizando esfuerzos para subsanar el retraso acumulado en las acreditaciones en este y otros casos, lo cual es esencial para garantizar la participación significativa de las víctimas.

54. A medida que avanzaron las investigaciones, también lo hicieron los casos en etapa de juicio. En el caso 03 (sobre asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado), el Tribunal para la Paz de la Jurisdicción Especial para la Paz ratificó la imputación de 12 miembros de la Fuerza Pública considerados máximos responsables de graves crímenes cometidos en la región del Caribe, entre ellos 135 asesinatos y desapariciones forzadas, en su mayoría de miembros de comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas. En su decisión, el Tribunal para la Paz también incluyó nuevas imputaciones por tortura y persecución.

55. El Tribunal para la Paz de la Jurisdicción Especial para la Paz está celebrando audiencias y consultas con el Gobierno y las autoridades locales en relación con las sanciones propias. Este proceso incluyó una audiencia para evaluar el grado de preparación para implementar sanciones propias en el caso conjunto 03 y 04 (en relación con el cementerio Las Mercedes de Dabeiba, en Antioquia). Durante la sesión, 28 entidades de ámbito nacional, regional y local informaron sobre su posible contribución a la implementación de los proyectos de los ocho miembros de la Fuerza Pública imputados. En el caso 01 y en el caso 03, en relación específicamente con los crímenes cometidos en la región del Caribe y en Norte de Santander, el Tribunal para la Paz celebró audiencias para informar a las víctimas, los imputados y las autoridades sobre el estado de esos casos. Se preguntó a las autoridades sobre los preparativos para las sanciones propias que se dictarán próximamente, por ejemplo en materia de seguridad, condiciones de vida y sostenibilidad de las iniciativas restaurativas.

56. La Misión de Verificación está monitoreando de cerca los avances en los casos y el estado de los preparativos para la implementación de las sanciones. En octubre, tras mantener contactos con la Jurisdicción Especial para la Paz sobre la financiación para implementar sus decisiones, el Gobierno reafirmó su compromiso de proporcionar los recursos necesarios y anunció una asignación inicial de aproximadamente 20 millones de dólares para 2025. Para que las actividades judiciales de la Jurisdicción Especial continúen es fundamental garantizar los fondos necesarios, habida cuenta de que se prevé dictar las primeras sanciones de los casos 01 y 03. Dado que la implementación exitosa de las sanciones depende de que se aplique un enfoque coordinado entre todas las instancias gubernamentales, es necesaria la participación continua de las distintas entidades, incluidos los Ministerios de Defensa y de Justicia, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, a fin de garantizar que se den las condiciones para traducir rápidamente las decisiones judiciales en acciones restaurativas que beneficien a las víctimas.

57. La seguridad jurídica siguió siendo motivo de preocupación para las personas sometidas a la Jurisdicción Especial para la Paz, incluida la rápida resolución de la situación jurídica de miles de personas no consideradas máximas responsables. Por ejemplo, a pesar de que se les ha concedido la amnistía o la libertad condicional con arreglo al Acuerdo Final, algunos miembros de las antiguas FARC-EP y de la Fuerza Pública han sido detenidos por las autoridades policiales y de migración en relación con actos que son competencia de la Jurisdicción Especial. Transcurridos ocho años desde la firma del Acuerdo, estas situaciones fomentan la estigmatización y una sensación de inseguridad jurídica y requieren un enfoque holístico del Estado para evitar que se repitan.

58. En cuanto a la búsqueda de personas desaparecidas, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, creada por el Acuerdo Final como un componente más del sistema de justicia transicional, logró un resultado significativo: el hallazgo inicial de restos mortales en La Escombrera, un vertedero municipal de Medellín. El lugar está protegido por medidas cautelares dictadas por la Jurisdicción Especial para

la Paz a solicitud de organizaciones de víctimas y de derechos humanos, que sostienen desde hace más de dos décadas que fue utilizado en relación con desapariciones forzadas. Según la Unidad, hay unas 125.000 personas dadas por desaparecidas durante el conflicto.

Capítulo étnico

59. En noviembre se cumplió el primer aniversario del pacto firmado por el Gobierno para acelerar la implementación del capítulo étnico, cuyo objetivo es promover el desarrollo sostenible, el empoderamiento y la justicia para los pueblos étnicos, y en el que aún se requieren avances sustanciales. No hubo avances significativos en relación con los 23 compromisos contenidos en el pacto. Persistieron los problemas de presentación de informes entre las entidades con responsabilidades de implementación en virtud del capítulo, debidos especialmente a la falta de armonización y otras deficiencias en la recopilación y el monitoreo de datos.

60. En octubre se promulgó, en consonancia con el capítulo étnico, un decreto presidencial que establece lineamientos en materia de gobernanza ambiental aplicables a los territorios indígenas. El decreto faculta a las autoridades indígenas a gestionar la conservación y protección del medio ambiente y el uso de los recursos de forma compatible con las prácticas ancestrales.

61. A raíz de la actualización del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final, la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos expresó su preocupación por que los indicadores revisados carecían de un enfoque sensible a las cuestiones étnicas y porque se habían eliminado indicadores relativos a la adquisición y formalización de tierras. Los representantes de los pueblos étnicos hicieron una observación similar en relación con el plan de choque dirigido por el Ministerio del Interior y los planes nacionales para la reforma rural. Han pedido que las prioridades del capítulo étnico se incluyan en mayor medida en el plan y en otros instrumentos de política pública.

62. La Agencia de Renovación del Territorio reportó que entre 2023 y 2024 había en marcha 58 proyectos de desarrollo rural apoyados por el Gobierno destinados a beneficiar a las comunidades étnicas. Los mecanismos especiales de consulta —creados para garantizar la participación efectiva de los pueblos étnicos en los PDET— han señalado la falta de enfoques étnicos en algunos de esos proyectos.

63. El desafío más importante es la violencia continua en los territorios étnicos y la falta de garantías de seguridad. Esta situación causó nuevos retrasos en la implementación del capítulo étnico y agravó las condiciones para las autoridades y comunidades étnicas. La falta de avances en las actividades de desminado en los territorios priorizados en el capítulo étnico subraya la necesidad de incluir estos territorios en la Estrategia para la Acción contra las Minas 2025-2030 de la Oficina del Consejero Comisionado de Paz.

64. El Ministerio del Interior finalizó la fase de evaluación para diseñar un programa dirigido a reforzar los mecanismos de autoprotección de las comunidades étnicas, uno de los objetivos del capítulo étnico. En el departamento del Cauca, la Jurisdicción Especial Indígena y la Fiscalía General de la Nación establecieron un protocolo de entendimiento para permitir a las autoridades indígenas activar un mecanismo de búsqueda urgente de personas desaparecidas, incluidos niños y niñas reclutados y utilizados por grupos armados.

65. Representantes del Gobierno y de organizaciones indígenas en la Comisión Nacional de Territorios Indígenas acordaron abordar los problemas relacionados con los datos sobre las tierras formalizadas y adquiridas hasta la fecha. La Comisión expresó su preocupación por los escasos avances realizados en relación con los objetivos acordados para 2024. Por su parte, los juzgados de restitución de tierras y

la Unidad de Restitución de Tierras examinaron la situación de los territorios indígenas y constataron que los avances mínimos logrados en la restitución y formalización de tierras en cinco territorios priorizados estaban retrasando el retorno de las comunidades afectadas por el conflicto. De los cinco juzgados especializados de restitución de tierras para territorios étnicos creados este año, tres han dictado sentencias a favor de comunidades étnicas en los departamentos del Cauca y el Putumayo. La situación en otros territorios, como el departamento de Nariño, donde hay 27 casos, aún no se ha abordado.

66. Las reparaciones colectivas para las comunidades étnicas han avanzado lentamente en los 5 territorios priorizados para la restitución en el capítulo étnico, con avances limitados en el departamento del Chocó (2) y el departamento de Nariño (1) y ningún avance en el departamento de Córdoba (1) y el departamento de Guaviare (1).

67. La Jurisdicción Especial para la Paz mejoró la participación de los pueblos étnicos en sus procedimientos acreditando a cinco consejos comunitarios afrocolombianos y a una organización de afrodescendientes en el caso 09 (sobre crímenes contra pueblos y territorios étnicos). Al 24 de diciembre, un total de 1.051 víctimas de origen étnico y 209 colectivos habían sido acreditados este año en los casos ante la Jurisdicción Especial.

68. La falta de programas específicos de reincorporación para excombatientes étnicos siguió siendo motivo de gran preocupación. A pesar de una inversión de aproximadamente 1 millón de dólares en 2024, hubo avances limitados en la implementación del Programa Especial de Armonización, cuyo objetivo es restablecer la armonía en las comunidades étnicas, que se vio alterada por los miembros que participaron en el conflicto.

Cuestiones de género

69. A pesar de los continuos esfuerzos por implementar las medidas sobre género del Acuerdo Final, liderados por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz en colaboración con el Viceministerio de las Mujeres y otras entidades, el informe más reciente de la Instancia Especial de Género subrayó la necesidad de lograr avances significativos en la reducción de la brecha entre los géneros. La Instancia recomendó aumentar en un 50 % el presupuesto para la implementación, priorizar las acciones centradas en el género y mejorar la rendición de cuentas y la transparencia mediante la presentación de informes demográficos y presupuestarios detallados. Al igual que en el caso del capítulo étnico, se han hecho llamados para que se refuercen las disposiciones sobre género del Acuerdo mediante su adecuada integración en el plan de choque del Ministerio del Interior.

70. En octubre, durante una sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno, entidades gubernamentales clave firmaron un acuerdo interinstitucional para promover el cumplimiento de las disposiciones sobre género del Acuerdo Final. La Alta Instancia se beneficiaría de un liderazgo más proactivo y de asistencia técnica para las entidades con responsabilidades de implementación.

71. La Misión de Verificación actualizó sus directrices internas para todo el personal sobre cómo abordar los casos de violencia sexual y de género y puso en marcha un proceso de difusión con todas las oficinas regionales destinado a reforzar la capacidad de prestar apoyo a víctimas y supervivientes del conflicto. Esto incluye las directrices para la remisión de las víctimas a la asistencia proporcionada por las autoridades nacionales competentes, en particular las víctimas afectadas por la violencia sexual y de género, en consonancia con la resolución [2754 \(2024\)](#) del Consejo de Seguridad.

IV. Acontecimientos relacionados con el Ejército de Liberación Nacional

72. Tras un paréntesis de casi seis meses, el Gobierno y el ELN celebraron dos reuniones extraordinarias en Caracas, del 1 al 7 de noviembre y del 19 al 25 de noviembre, para superar el estancamiento en el proceso de diálogo. Al término de la primera reunión, las dos delegaciones anunciaron su intención de alcanzar una visión común de la paz sustentada en el Acuerdo de México suscrito en marzo de 2023. Expresaron la esperanza de fortalecer la mesa de diálogo como única instancia de negociación y decisión. En la segunda reunión las partes siguieron abordando las diferencias existentes y acordaron volver a reunirse en enero de 2025 para buscar formas de regresar a la mesa de negociaciones, discutir la adopción de un cese al fuego reforzado y reanudar el proceso de participación de la sociedad. Estos acontecimientos constituyen avances significativos tras los tensos intercambios públicos que tuvieron lugar entre las partes en los últimos meses. Ambas partes mencionaron también su intención de trabajar en un nuevo modelo de negociación para avanzar lo más posible antes de que finalice el mandato del actual Gobierno.

73. La Misión de Verificación continuó monitoreando la dinámica del conflicto tras la expiración del cese al fuego bilateral entre el Gobierno y el ELN. Los casos de enfrentamiento entre las partes aumentaron significativamente en comparación con el bajo número observado durante el año que duró el cese al fuego, que expiró el 3 de agosto, y las víctimas mortales entre los miembros del ELN y de la Fuerza Pública pasaron de 4 durante el cese al fuego a por lo menos 66 en su ausencia. Estos incidentes tuvieron lugar principalmente en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar y Norte de Santander, concretamente en la región del Catatumbo.

74. Los enfrentamientos han impactado negativamente en la población civil, con dos casos de desplazamiento masivo forzado y dos de confinamiento, impactos que se habían evitado en gran medida durante el cese al fuego. El resurgimiento de los combates ha afectado particularmente a las comunidades rurales e indígenas, atrapadas a menudo en el fuego cruzado. Las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil de las zonas afectadas han pedido a las partes que reanuden las conversaciones de paz y restablezcan el cese al fuego.

75. Se han vuelto a producir ataques del ELN contra la infraestructura pública y energética desde la expiración del cese al fuego. La Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz publicó un informe de monitoreo de la dinámica del conflicto según el cual la ausencia de ataques contra los oleoductos durante el cese al fuego había evitado el derrame de al menos 3,1 millones de barriles de crudo al medio ambiente.

76. En el período sobre el que se informa continuaron los enfrentamientos entre el ELN y otros grupos armados, especialmente en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar y el Chocó. Entre el 9 y el 16 de noviembre, el ELN impuso un nuevo confinamiento forzado en el departamento del Chocó, en respuesta supuestamente a la expansión de las AGC. El 13 de noviembre, el ELN aceptó establecer un corredor humanitario en respuesta a múltiples llamados, entre ellos los del Presidente Petro, diversos actores institucionales y la sociedad civil.

V. Buenos oficios

77. En el período sobre el que se informa, el Representante Especial del Secretario General para Colombia y Jefe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, Carlos Ruiz Massieu, siguió ejerciendo los buenos oficios del Secretario

General para fomentar la implementación del Acuerdo Final y promover los diálogos políticos entre el Gobierno y los diversos grupos armados.

78. Es fundamental superar las diferencias que persisten sobre la implementación del capítulo sobre justicia transicional del Acuerdo Final. El Representante Especial del Secretario General y Cuba y Noruega, países garantes, siguieron comprometidos a fomentar el diálogo entre la Jurisdicción Especial para la Paz y los representantes de las antiguas FARC-EP sobre asuntos como las amnistías y la seguridad jurídica de los excombatientes.

79. Los diálogos de paz acompañados por la Misión de Verificación comparten características comunes: el objetivo de implementar gradualmente los acuerdos a medida que se van alcanzando, reducir la violencia y centrarse en las transformaciones territoriales. Este enfoque requiere una coordinación eficaz con las políticas de seguridad, una movilización rápida y adecuada de fondos y otros recursos por las autoridades, la coordinación entre las autoridades a nivel nacional y local, y el apoyo de la comunidad internacional.

80. El Gobierno y el EMBF celebraron una sexta ronda de conversaciones del 11 al 18 de octubre, que concluyó con acuerdos sobre un plan de acción para llevar a cabo transformaciones territoriales centrado en siete regiones priorizadas, así como sobre la participación pública en el proceso de paz. En consecuencia, se celebraron reuniones separadas con comunidades, autoridades locales e instituciones gubernamentales nacionales para definir las transformaciones territoriales en tres de las regiones. El Gobierno expidió normativa por la que se prorroga el cese al fuego con el EMBF y se formaliza el nombramiento de sus delegados en el mecanismo de verificación del cese al fuego por otros seis meses, hasta el 15 de abril de 2025. Las partes mantuvieron canales de comunicación activos, lo que permitió evitar diez posibles enfrentamientos armados entre ellas y dio lugar a la liberación de tres personas retenidas por el grupo.

81. En noviembre, dos estructuras armadas en los departamentos de Nariño y el Putumayo, previamente alineadas con Segunda Marquetalia, anunciaron su decisión de separarse del grupo para emprender negociaciones de paz independientes con el Gobierno. Representantes de estas dos importantes facciones y del Gobierno se reunieron en Bogotá ese mes para evaluar el estado y la continuación del diálogo. Durante esta reunión, el grupo declaró formalmente su reorganización bajo el nuevo nombre de Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano. Los días 14 y 15 de diciembre, el Gobierno y la CNEB celebraron una reunión formal en Tumaco (Nariño). Las partes acordaron un programa piloto para la sustitución de 3.000 hectáreas de cultivos de coca en los departamentos de Nariño y el Putumayo. También decidieron reunirse a comienzos de 2025 en el departamento del Putumayo, con la participación de las comunidades locales, y en Bogotá.

82. Se mantuvieron otras iniciativas de diálogo dirigidas por el Gobierno sin la participación de las Naciones Unidas. La Oficina del Consejero Comisionado de Paz continuó dialogando con los Comuneros del Sur en el departamento de Nariño. Hasta la fecha se han celebrado cuatro rondas de reuniones, que, según se ha informado, se centraron en la dejación de las armas por el 30 % de los combatientes del grupo para finales del año y en el desminado humanitario y la búsqueda de personas desaparecidas.

83. Las treguas entre las estructuras criminales que participan en las conversaciones con el Gobierno en las ciudades de Buenaventura, Medellín y Quibdó se mantuvieron en vigor, lo que contribuyó a reducir la violencia en estas ciudades, según fuentes oficiales. Con la expansión en Quibdó de las AGC, que no se han sumado a la tregua,

se produjo un aumento significativo de la violencia en septiembre, especialmente contra las mujeres.

84. En el período sobre el que se informa fueron liberados tres soldados retenidos por el ELN durante varios meses en los departamentos del Cesar y Norte de Santander. La Misión de Verificación, la Iglesia católica y la Defensoría del Pueblo facilitaron la comunicación y la logística por razones humanitarias durante las operaciones en cuestión.

VI. Coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país

85. Durante la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el equipo en el país y la Misión de Verificación ayudaron a las autoridades locales y nacionales que acogían el evento y celebraron varios actos paralelos especializados.

86. En octubre, el comité directivo del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia, que incluye a representantes del Gobierno, acordó establecer una mayor armonización entre el plan de inversiones del Fondo para 2025 y el plan de choque del Gobierno para acelerar la implementación del Acuerdo Final. El comité directivo también aprobó recursos para apoyar iniciativas, entre otras de desminado humanitario, prevención de desapariciones, proyectos productivos de excombatientes y asistencia a víctimas e imputados en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz.

VII. Conducta y disciplina

87. La Misión de Verificación siguió implementando su estrategia para prevenir las faltas de conducta y la explotación y los abusos sexuales. Entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre hubo dos denuncias de falta de conducta grave (fraude y conducta prohibida). No se denunció ningún caso de abuso sexual.

VIII. Observaciones

88. El octavo aniversario del Acuerdo Final es un hito significativo en el camino hacia la paz en Colombia. La ambición del Acuerdo se refleja en su enfoque holístico para alcanzar una paz duradera abordando las causas profundas del conflicto, un proceso que requerirá el compromiso continuado de todos los implicados durante los próximos años. En esta importante ocasión, deseo felicitar al pueblo colombiano por su visión y determinación al emprender este esfuerzo histórico.

89. El hecho de que la gran mayoría de los excombatientes y las excombatientes sigan volcados a su reincorporación y comprometidos con la paz es indicativo del éxito general de los esfuerzos de implementación, a pesar de los numerosos desafíos que se han encontrado en el camino y que siguen presentes hoy. La reforma rural integral ha avanzado significativamente desde que el Gobierno actual entró en funciones. El plan de choque elaborado recientemente por el Ministerio del Interior tiene el potencial de acelerar la implementación de todo el Acuerdo Final y solo podría reforzarse mediante la inclusión de disposiciones sobre género y prioridades del capítulo étnico. Me alienta especialmente que, en el marco del plan, se hayan establecido pactos territoriales sobre prioridades de desarrollo entre las comunidades y las autoridades locales y nacionales. Este podría ser un paso importante para ampliar

la presencia del Estado y llevar los dividendos de la paz, incluido el acceso a medios de subsistencia, educación, salud y otras dimensiones del desarrollo sostenible, a regiones históricamente marginadas, donde la violencia y la inseguridad persistentes siguen siendo los mayores obstáculos para la implementación del Acuerdo.

90. Aunque los objetivos del Acuerdo Final están claros y las metodologías se afinan continuamente, es fundamental que se haga posible su implementación mediante una financiación adecuada y la eficiencia de los esfuerzos. Insto a todos los implicados a que estructuren, prioricen y optimicen eficazmente los múltiples procesos en curso, así como sus canales de coordinación y toma de decisiones. Esto se aplica a la reforma rural integral, a la reincorporación y la protección de los excombatientes, a la transformación de los territorios afectados por el conflicto y a otros aspectos clave del Acuerdo.

91. La Jurisdicción Especial para la Paz, como componente judicial del sistema de justicia transicional establecido en virtud del Acuerdo Final, sigue adelante con su mandato fundamental. Ahora que cuatro casos de la Jurisdicción Especial han llegado a la etapa de juicio, es cada vez más urgente que el Gobierno tome todas las medidas necesarias para establecer las condiciones para la implementación de sanciones propias. La provisión de seguridad jurídica a los comparecientes ante la Jurisdicción Especial es fundamental y es igualmente importante que esta garantice que los objetivos fundamentales de impartir justicia y contribuir a la consolidación de la paz se cumplan con celeridad en beneficio de las víctimas que esperan pasar página tras décadas de sufrimiento. Insto tanto al Gobierno como a la Jurisdicción Especial a que procedan con la mayor celeridad posible y de manera colaborativa, de conformidad con sus respectivas responsabilidades y mandatos.

92. Acojo con satisfacción la adopción del primer plan de acción nacional de Colombia sobre la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, un logro clave alcanzado gracias a la incansable determinación de las organizaciones de mujeres que participaron en su diseño. Confío en que el plan de acción nacional complemente las disposiciones sobre género del Acuerdo Final y los diálogos de paz en curso, reforzando así la participación de las mujeres y la promoción de sus derechos.

93. Las recientes reuniones extraordinarias entre el Gobierno y el ELN constituyeron un paso positivo para fomentar un mayor diálogo. Me siento alentado por las intenciones expresadas por ambas partes de avanzar lo más rápidamente posible en los próximos meses. Las insto a que consoliden el progreso alcanzado hasta la fecha en la mesa de negociaciones y mantengan la vista puesta en el objetivo global de la paz. Hago un llamado a las partes para que establezcan un nuevo cese al fuego lo antes posible, con un mecanismo sólido de monitoreo y verificación y un alcance suficientemente amplio para mejorar la seguridad de las comunidades afectadas por el conflicto.

94. El Gobierno continúa, admirablemente, dando prioridad al diálogo con los diferentes actores armados como medio para poner fin a la violencia que ha asolado durante décadas las comunidades de las regiones afectadas por el conflicto en Colombia. El reclutamiento y la utilización de niños y niñas y la violencia sexual relacionada con el conflicto son inaceptables y deben cesar sin demora. Insto a todas las partes implicadas en las conversaciones en curso a que demuestren su visión y su compromiso con la paz y a que sigan adelante a pesar de los contratiempos, que son inherentes a este tipo de procesos.

95. Los colombianos y las colombianas siguen demostrando su determinación para alcanzar la paz frente a la adversidad. Aplaudo este compromiso, reitero mi apoyo y expreso mi esperanza, ahora que está a punto de comenzar un nuevo año, de que sean

capaces de avanzar con decisión en 2025. Esto será aún más importante a medida que se acerque el nuevo ciclo electoral y puedan aumentar las tensiones políticas. Aliento encarecidamente a todos los colombianos y colombianas a que se mantengan firmes en su aspiración general de hacer realidad la paz y una mayor prosperidad en todo el país.

96. El apoyo internacional a las iniciativas de paz lideradas por Colombia sigue siendo extremadamente importante. Las Naciones Unidas continuarán su labor con el Gobierno y con todos los actores comprometidos en llevar a buen término estos encomiables esfuerzos. Agradezco al Consejo de Seguridad su apoyo constante y crucial a la labor de la Misión de Verificación en Colombia.

VERIFICATION MISSION PRESENCE AND MUNICIPALITIES PRIORITIZED FOR THE IMPLEMENTATION OF THE PEACE AGREEMENT COLOMBIA

Verification Mission
Geospatial

